

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 06 de Marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 521 / 2015


VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. La Licitación Publica ID 3286-5-L115 denominada "**Servicio Mano de Obra Ejecución Plan de Intervención Comunal Programa Habitabilidad - Chile Solidario**".
- e. El Decreto Alcaldicio N° 401 del 16.02.2015 que aprueba el proceso licitatorio y Bases Administrativas de la propuesta.
- f. El acta de Apertura de fecha 25.02.2015.
- g. El Certificado Técnico de adjudicación de fecha 05.03.2015 emitido por la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- h. Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá acuerdo del H. Concejo Municipal, solo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.
- i. El Decreto Alcaldicio N° 2728 de fecha 31.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** la licitación Pública denominada "**Servicio Mano de Obra Ejecución Plan de Intervención Comunal Programa Habitabilidad - Chile Solidario**", al proveedor **JUAN ANGEL SEPULVEDA CANDIA**, Rut **12.384.733**, por servicio de Mano de obra licitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y su oferta.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de \$ **1.918.700.- impuesto incluido**, en la cuenta del Programa de Habitabilidad del Ministerio de Desarrollo Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/AVQ/MWC/jcm
- 